

NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12º A CONTRATA

HUÉPIL, 25 de Junio de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1634//2015.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal profesional que sirva funciones en la Secretaría Municipal de Planificación.
- d) El Memo Nº 75, de la Alcaldía con fecha 22/06/2015, que ordena nombramiento a doña María Fernanda Martínez Morales, grado 12º, Profesionales de la EMR.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña MARIA FERNANDA MARTINEZ PEÑALOZA, Cédula de Identidad [REDACTED], Ingeniero Comercial, para que sirva funciones en la Secretaría Municipal de Planificación, en jornada completa, asimilada a grado 12º de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel,
- 2) Este Nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº 2818 de fecha 31.12.2014, de nombramiento en calidad de contrata, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal año 2015.
- 5) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



AGUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)

SHSV//GPL//MWS/njs.